



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL**

5 de junio de 2012

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Miguel Hernández Vivoni
Secretario
Departamento de la Vivienda
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Secretario:

RE: CG 5330 - 13615 - 02

Realizamos la auditoría de Sistemas de Información Computadorizados del Departamento de la Vivienda (Departamento) en lo que concierne a los controles para la entrada de los datos en la aplicación crítica del Departamento (*Emphasys Elite*). Esta auditoría cubre el período del 31 de mayo de 2011 al 15 de junio de 2012. En el Anejo 1, se comentan detalladamente los hallazgos relacionados con dichas operaciones. Estos contienen los resultados preliminares de nuestro examen, por lo que su contenido es exclusivamente para uso interno del Departamento y deberá mantenerse en absoluta confidencialidad.

El propósito de esta comunicación es obtener sus comentarios sobre los hallazgos e información referente a las medidas tomadas, para considerarlos antes de producir el borrador de informe. Agradeceremos que nos remita sus comentarios y la información pertinente no más tarde del 18 de junio de 2012.

Interesamos una reunión con usted, dentro de los próximos tres días laborables, para aclarar los asuntos sobre dichos hallazgos. Agradeceremos que se comunique al (787) 275-2527, extensión 6160 para coordinar la misma. Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Erik J. Lebrón Matos
Auditor Senior
de Tecnología de Información

Anejos

Official Controller

...

...

...

...

...

...

...

6 5 120430secrta/10PM12:02

...

...

...

...

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA
31 de mayo de 2011 al 15 de junio de 2012
13615

HALLAZGOS

Hallazgo 1 – Falta de segregación en las funciones realizadas por un Especialista en Sistemas Electrónicos de Información

Situación

- a. El Departamento de la Vivienda recibe fondos del *U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD)* para el *Programa de Certificados de Alquiler de la Sección 8 (Sección 8)*. Este programa emite certificados a familias de bajos recursos para subsidiar el pago de alquiler de viviendas. La Secretaría Auxiliar de Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Departamento (Secretaría Auxiliar de Subsidio de Vivienda) contaba con la oficina Programa Sección 8, a cargo de administrar este programa.

La Secretaría Auxiliar de Subsidio de Vivienda cuenta con la aplicación *Emphasys Elite* para procesar las transacciones y cheques relacionados con el programa *Sección 8*. Además, la base de datos de esta aplicación cuenta, entre otras, con la tabla *ptApproved Certification* que incluye las transacciones relacionadas con los contratos de arrendamiento.

Esta aplicación era administrada por el Especialista en Sistemas Electrónicos de Información de la Oficina del Programa Sección 8. El Especialista en Sistemas Electrónicos de Información es el responsable de realizar las siguientes funciones operacionales y administrativas de la aplicación:

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

- Procesar la nómina del programa *Sección 8*
- Producir el archivo de la nómina del programa *Sección 8*
- Preparar informes requeridos por el personal de Oficina del Programa de Sección 8.
- Crear y dar mantenimiento a las cuentas y los perfiles de los usuarios de la aplicación.
- Asignar los parámetros de seguridad (contraseñas) de la aplicación.
- Instalar las actualizaciones de la aplicación enviadas por la compañía *Emphasys Computer Solution*.
- Adiestrar al personal sobre el uso de la aplicación y asistir a los usuarios para resolver dificultades relacionadas con el uso de ésta.
- Servir de enlace con la compañía *Emphasys Computer Solutions* que ofrece apoyo técnico a la aplicación.

Nuestro examen efectuado al 30 de noviembre 2011, sobre los 109,814 registros mantenidos en la tabla *ptApproved Certification* reveló que el Especialista en Sistemas Electrónicos de Información había utilizado la aplicación *Emphasys Elite* para registrar, entre el 29 de abril de 2008 y el 7 de diciembre de 2011, un total de 28 transacciones que eran ajenas a las funciones administrativas que éste tenía asignado. Estas transacciones, que afectaron el status de 11 casos registrados en la aplicación, [Véase Anejo 2] debían ser registradas por los Técnicos de Elegibilidad de Vivienda que

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

laboraban en las oficinas regionales del Departamento.

Esta situación se agrava por la ausencia de controles alternos de supervisión y de la falta de revisión continúa de los registros de transacciones provistos por la aplicación.

Criterio

Esta situación es contraria a lo establecido en la *Política Núm. TIG-003, Seguridad de los Sistemas de Información* de la *Carta Circular Núm. 77-05, Normas sobre la Adquisición e Implantación de los Sistemas, Equipos y Programas de Información Tecnológica para los Organismos Gubernamentales*, aprobada el 8 de diciembre de 2004 por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En esta *Política* se dispone que las entidades gubernamentales deberán establecer controles adecuados en sus sistemas de información computadorizados para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información. Conforme a dicha política y como norma de sana administración, es necesario que se segreguen las funciones relacionadas con las operaciones de los sistemas de información de la entidad o se establezca la supervisión de las tareas conflictivas como control compensatorio. El objetivo primordial de dichas medidas de control es disminuir la probabilidad de que se cometan errores o irregularidades.

Efecto

La falta de segregación de funciones propicia que se realicen transacciones no autorizadas a los archivos de la aplicación, que se incurra en errores e irregularidades y que no se puedan detectar con prontitud, con los consiguientes efectos adversos para el Departamento.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Hallazgo 2 –Falta de documentación de las autorizaciones para la creación de cuentas de acceso en la aplicación Emphasys Elite y deficiencias en el formulario Solicitud para el Acceso al Programa Emphasys Elite

Situaciones

- a. El Departamento adquirió de la compañía *Emphasys Computer Solution* la aplicación *Emphasys Flex*, la cual fue implementada en 1998 por la compañía *Coopers*. Esta aplicación fue adquirida para el procesamiento de las transacciones relacionadas con el programa de *Sección 8*. Durante el proceso de implantación de la aplicación, las cuentas de acceso de la aplicación *Emphasys Flex* fueron creadas por la compañía contratada.

En agosto de 2008, esta aplicación fue actualizada a la versión *Emphasys Elite*. El Departamento otorgó a la compañía *Tech Group Inc*, el contrato Núm. 2008-105 del 15 de julio de 2007, por \$198,065 para, entre otras cosas, efectuar la actualización de la aplicación.

La aplicación *Emphasys Elite* contaba con los módulos de *Account Receivable, Account Payable, Bank Book, General Ledger, Family Self Sufficiency, Section 8, Inspection, Procurement* y *Waiting List*. El acceso a la aplicación se establecía por módulos y niveles de acceso de *View, Change* e *Insert*.

Durante el proceso de actualización a la versión *Emphasys Elite*, la compañía contratada migró la base de datos de la aplicación. Entre los datos migrados se incluyeron las cuentas de usuario que fueron creadas mediante la versión *Emphasys Flex*. Luego de la actualización de la aplicación, el Especialista en Sistemas Electrónicos de Información es el encargado de crear las nuevas cuentas de acceso y dar mantenimiento a las creadas por las

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

compañías contratadas. Para ello, desde el año 2010, utiliza el formulario *Solicitud para el Acceso al Programa Emphasys Elite*. Este formulario incluye información sobre el nombre, puesto, oficina y clasificación del empleado, los módulos de la aplicación, los submódulos y el nivel de acceso solicitado, días y horario de acceso solicitado y, la firma del supervisor, del Director del Programa Sección 8, y el administrador de la aplicación. Además, este formulario es utilizado para documentar el acceso otorgado a los consultores que solicitaban acceso a la aplicación. El supervisor del solicitante incluye la información del empleado, las marcas necesarias para identificar los accesos solicitados y su firma. Una vez completado, el formulario es referido al Director del Programa Sección 8 para su aprobación y al Especialista en Sistemas Electrónicos para la creación de la cuenta de acceso. Este a su vez custodia el mencionado formulario.

El examen efectuado el 3 de noviembre de 2011, sobre el proceso de solicitud de acceso a la aplicación para los 125 usuarios activos reveló las siguientes deficiencias:

- 1) No se encontró, ni le fue suministrada a nuestros auditores, evidencia de que se hubiera utilizado un formulario para documentar la solicitud y la aprobación de las cuentas de acceso de 13 usuarios (87 por ciento) de los 15 usuarios seleccionados al azar. [Véase Anejo 3]
- 2) Al 21 de noviembre de 2011, sólo se había utilizado el formulario *Solicitud para el Acceso al Programa Emphasys Elite* para la creación de 11 de las 125 cuentas de acceso (9 por ciento) activas. Estos formularios fueron autorizados entre el 27

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

de diciembre de 2010 al 21 de septiembre de 2011. El examen efectuado sobre la información incluida en los 11 formularios reveló las siguientes deficiencias:

- a) En tres de los formularios (27 por ciento) no se incluyó parte de la información necesaria para documentar la autorización del acceso, según se indica:
 - (1) Uno de los formularios no incluía la firma del supervisor inmediato. [**Formulario del usuario Sylvia Rivera Robles**]
 - (2) Dos de los formularios no incluían la firma del Director del Programa Sección 8. [**Formulario de los usuarios Myrna Gómez Pérez y Elga I Figueroa Erazo**]
- b) En cinco formularios (45 por ciento), las marcas incluidas en los encasillados de los submódulos y niveles de acceso no establecían de forma clara y precisa los accesos solicitados, según se indica:
 - (1) En tres formularios no se establecía claramente los niveles de acceso solicitados. En estos formularios se incluyeron marcas de cotejo y líneas en los encasillados de los submódulos y se obviaron las de los niveles de acceso solicitados. [**Formulario de los usuarios Iris Benjamín, Aida I. Díaz Vega y Gladys Tapia**].
 - (2) En cinco formularios no se pudo determinar los submódulos a los que se había solicitado el acceso. En cuatro de estos formularios se utilizaron marcas de cotejo, líneas continuas entre los encasillados y líneas diagonales que marcaban varias opciones y no se

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

definió su significado. [Formulario de los usuarios Iris Benjamín, Myrna Gómez Pérez, Aida I. Díaz Vega y Gladys Tapia] Además, en uno de los formularios, se incluyeron marcas en los niveles de acceso de todos los módulos pero no se marcaron los submódulos a los que se solicitaba acceso. [Formulario del usuario Falcón Sánchez]

En los formularios debía marcarse sólo los submódulos a los que se requería acceso con su respectivo nivel de acceso. Esta información debía ser utilizada por el Especialista en Sistemas Electrónicos de Información para determinar el rol que debía asignar a los usuarios, evaluar la razonabilidad de la solicitud para garantizar la seguridad de la información y determinar la necesidad de crear roles adicionales.

Criterio

Esta situación es contraria a lo establecido en la *Política Núm. TIG-003 de la Carta Circular Núm. 77-05*. En esta *Política* se establece que las entidades gubernamentales deberán implantar controles que minimicen los riesgos de que los sistemas de información dejen de funcionar correctamente y de que la información sea accedida de forma no autorizada. Se establece, además, que la información y los programas de aplicación utilizados en las operaciones de la agencia deberán tener controles de acceso para su utilización, de tal manera que solamente el personal autorizado pueda ver los datos que necesita, o usar las aplicaciones (o parte de las aplicaciones) que necesita utilizar. Estos controles deberán incluir mecanismos de autenticación y autorización.

Esta norma se instrumenta, en parte, mediante:

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

- El establecimiento de controles de acceso rigurosos a los sistemas computadorizados, incluido el uso de formularios para solicitar la creación, la modificación o la eliminación de cuentas de acceso a los sistemas disponibles a través de la Red. [Apartado a.1]
- El mantenimiento de registros confiables y actualizados de las cuentas solicitadas y autorizadas que documenten los privilegios autorizados para cada cuenta de acceso. [Apartado a.2) del a) al b)]

Efectos

Las situaciones comentadas en el apartado a. del 1) al 2) impiden mantener la evidencia requerida de las autorizaciones para otorgar los accesos y los privilegios a los usuarios. Esto, a su vez, puede propiciar que personas no autorizadas accedan a información confidencial y la utilicen indebidamente. Además, puede propiciar la comisión de irregularidades y la alteración, por error o deliberadamente, de los datos contenidos en los sistemas sin que puedan ser detectados a tiempo para fijar responsabilidades.

Hallazgo 3 – Deficiencias en la administración y mantenimiento de las cuentas de acceso

Situaciones

- a. El Especialista en Sistemas Electrónicos de Información, quien funge como administrador de la aplicación *Emphasys Elite*, es el responsable de establecer las políticas de seguridad, asignar los roles a las cuentas de acceso y darles mantenimiento mediante la opción *OS-Worker Setup* del módulo de administración de la aplicación. Mediante esta opción, el administrador utiliza su juicio para establecer la información del usuario, el status de la cuenta, el nombre de usuario, los roles, y las políticas relacionadas con las

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

contraseñas de cada cuenta de acceso. El Departamento no cuenta con reglamentación o políticas para la configuración de las cuentas de acceso. [Véase Hallazgo 6]

El examen realizado sobre las políticas de contraseña de las 125 cuentas de acceso activas al 27 de septiembre de 2011 reveló las siguientes deficiencias:

- 1) No se había definido una política de contraseña uniforme (*Password Options*) para que el sistema requiera a los usuarios el uso de una contraseña segura que incluyera una cantidad adecuada de caracteres (*Minimum Password Length*). Al 27 de septiembre de 2011, existían cuentas de acceso que podían utilizar contraseñas que contenían entre 1 y 5 caracteres, según se indica:
 - a) Dos cuentas de acceso con privilegios de administrador de sistemas podían utilizar contraseñas de un carácter. [Las cuentas de acceso eran: **Administrator** y **ECS Support**]
 - b) Noventa y siete cuentas de acceso podían utilizar contraseñas de 4 caracteres. [Véase Anejo 4]
 - c) Veintiséis cuentas de acceso podían utilizar contraseñas de 5 caracteres. [Véase Anejo 5]

El uso de contraseñas menores de ocho caracteres no es recomendado.

- 2) No se había establecido una política uniforme para establecer un período de cambio de las contraseñas (*Force a periodic password changes*). Nuestro examen reveló que:

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

- a) Existían 41 cuentas de acceso que tenían activa la opción que les requería el cambio de contraseñas mientras que otras 84 cuentas de acceso no tenían activa esta opción. [Véase Anejo 6]
 - b) El período establecido de cambio de contraseñas para 11 de las cuentas que tenían esta opción activa era 60 días, mientras que a las 30 restantes se les requería un período de 90 días. [Véase Anejo 7]
 - c) Existían 15 cuentas de acceso tenían activa la opción *Force Password Change on Next Login* mientras que 110 no la tenían activa. [Véase Anejo 8]
- 3) No se había activado para 124 cuentas de acceso, la opción de contraseñas que limitaba las veces que el usuario podía acceder al sistema posterior a la fecha de vencimiento de su contraseña. [Véase Anejo 9]
- b. Al 27 de septiembre de 2011, permanecían activas las cuentas de acceso a la aplicación *Emphasys Elite* de 5 exempleados del Departamento que cesaron en sus funciones entre el 6 de noviembre de 2010 y el 1 de febrero de 2011. [Anarome, DaviRuiz, hildcama, WandAcev, Yolagonz] A dicha fecha habían transcurrido entre 299 y 386 días, posteriores a la fecha de separación de estos exempleados. Además, nuestro examen reveló que posterior a su renuncia se registraron accesos de 3 de estas cuentas de acceso. [Anarome, DaviRuiz, hildcama] Estos accesos ocurrieron entre 150 y 327 días posteriores a la fecha de separación de los empleados.

Criterio

Esta situación es contraria a lo establecido en la *Política*

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

— *Núm. TIG-003 de la Carta Circular Núm. 77-05.* En esta *Política* se establece como política pública que será responsabilidad de cada agencia desarrollar políticas específicas de seguridad tomando en cuenta las características propias de los ambientes de tecnología de la agencia, particularmente sus sistemas de misión crítica. Además, se establece que las entidades gubernamentales deberán implantar controles que minimicen los riesgos de que los sistemas de información dejen de funcionar correctamente y de que la información sea accedida de forma no autorizada. También se establece que cada entidad gubernamental deberá establecer controles para el manejo de la terminación de empleados en la agencia, de tal manera que estas circunstancias no afecten la seguridad de la información ni de los sistemas. Para esto, deberán establecerse procedimientos que incluyan una comunicación efectiva entre el área de Recursos Humanos, el área en que trabaja el empleado y el área de Sistemas de Información. Esta norma se instrumenta, en parte, mediante lo siguiente:

- El establecimiento de políticas de seguridad uniforme para proteger los sistemas de información computadorizados.[**Apartado a. del 1) al 2)**]
- El uso de todas las opciones para restringir y controlar los accesos que proveen las aplicaciones.[**Apartado a.3)**]
- La notificación inmediata al encargado de la seguridad de los sistemas de información del cese de un usuario en sus funciones o de la modificación de las mismas para la acción correspondiente.
[**Apartado b.)**]

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Efecto

Las situaciones comentadas propician a que personas no autorizadas puedan lograr acceso a información confidencial y hacer uso indebido de esta. Además, propician la comisión de irregularidades y la alteración, por error o deliberadamente, de los datos contenidos en la aplicación sin que puedan ser detectadas a tiempo para fijar responsabilidades.

[Apartado a. al b.]

Hallazgo 4 – Falta de controles de validación para la entrada de datos del Sistema

Situaciones

a. La aplicación *Emphasys Elite* es utilizada por los empleados de la Oficina del Programa de Sección 8 y los empleados de las oficinas regionales del Departamento de la Vivienda para el procesamiento de transacciones relacionadas con el programa *Sección 8*. Las transacciones procesadas incluyen, entre otras, la creación de los registros electrónico de los participantes¹. Durante la creación del registro electrónico, los usuarios del sistema registran, entre otras, la siguiente información:

- Información biográfica de los participantes
- Composición familiar del arrendatario
- Ingreso familiar del arrendatario
- Lugar de residencia
- Propiedades arrendadas

¹ Los participantes incluyen los ciudadanos que reciben los beneficios del programa Sección 8 y los arrendadores dueños de las viviendas rentadas.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

Además, la aplicación es utilizada para la impresión de cheques a favor de los participantes, y para efectuar la transferencia de datos al HUD. La información procesada en la aplicación se mantiene en una base de datos relacional.² Esta base de datos está instalada en los servidores de la Oficina de Sistemas de Información del Departamento. Además, la base de datos incluye, entre otras, las siguientes tablas críticas:

- La tabla *osEntity* que mantiene, entre otros, los datos de los participantes incluyendo el nombre con sus apellidos y su seguro social.
- La tabla *osAddress* que mantiene las direcciones de los participantes con los pueblos y los códigos postales.
- La tabla *osParticipant* que tiene el número de participante correspondiente a cada registro en la tabla *osEntity*.

Nuestro examen efectuado el 12 de diciembre de 2011, sobre la información mantenida en las tablas *osEntity*, *osAddress* y *osParticipant* reveló que no se habían establecido controles para asegurar que en la base de datos se mantuvieran datos correctos e íntegros. En nuestro examen identificamos información incompleta y duplicada, según se indica:

- 1) En el campo *TAX ID* de la tabla *osEntity* se detectaron 58 registros que tenían el Número de Seguro Social duplicados y 6 registros que tenían el Número de Seguro Social triplicado. [Vé ase Anejo 10]

² Esta base de datos incluye tablas que están relacionadas entre sí por campos en común que mantienen la información relacionada con cada participante.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

- 2) En el campo *TAX ID* de tabla *osEntity*, se detectaron 143 registros que no incluían los 9 dígitos requeridos para que sea un Número de Seguro Social válido. [Véase Anejo 11]
- 3) En los campos *PrimaryStreet* y *SecondaryStreet* de la tabla *osAddress*, se detectaron 263 registros que no incluían la dirección de los participantes. [Véase Anejo 12]
- 4) En las tablas *osEntity*, *osEntityTaxID*, *osAddress*, se detectaron 14 registros que no incluían el nombre y la dirección de los participantes. [Véase Anejo 13]
- 5) En las tablas *osEntity*, *osAddress*, *osParticipant*, se detectaron 199 registros que no incluían el nombre de los participantes. [Véase Anejo 14]

Criterio

Esta situación es contraria a lo establecido en la *Política Núm. TIG-011 de la Carta Circular Núm. 77-05*. En esta *Política* se establece que las entidades gubernamentales deberán establecer metodologías para asegurar la integridad y la confiabilidad de los datos producidos y almacenados en sus sistemas. Estos datos son vitales para la toma de decisiones tanto para la entidad gubernamental como para el desarrollo de estrategias que benefician los servicios ofrecidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha política se instrumenta, en parte, mediante la adquisición de aplicaciones que incluyan instrucciones que validen correctamente los datos que se registran, excluyan los que no procedan, con el fin de mantener una base de datos con información completa, correcta, actualizada y confiable para la toma de decisiones y el control gerencial.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Efecto

Las situaciones comentadas pueden propiciar a que se emitan pagos incorrectos, duplicados y/o indebidos, por error o deliberadamente, a participantes del programa *Sección 8* y los mismos no puedan ser detectados a tiempo.

Hallazgo 5 – Guías operacionales del programa Sección 8 sin aprobar y falta de un formulario uniforme para la solicitud de certificados para subsidiar el pago de alquiler provistos por el programa Sección 8

Situaciones

- a. El Departamento contaba con la Oficina de Sistemas y Procedimientos, dirigida por una Directora. Esta Oficina era responsable de evaluar las normas y procedimientos que son referidos por los directores de cada oficina y de tramitarlas para su aprobación.

Las operaciones de la oficina Programa Sección 8 eran reguladas por las siguientes normativas internas del Departamento:

- El *Administrative Plan* presentado al HUD el 17 de abril de 2012. Este Plan, cuyas enmiendas son presentadas anualmente al HUD, establece la política pública con el cual se va a administrar el programa *Sección 8*. La política incluye, entre otras cosas, las preferencias para el manejo de los casos de la lista de espera, procedimientos de cancelación e informes. Este Plan debe cumplir con las regulaciones y requerimientos establecidos por HUD, quién emite su opinión en los casos de que las enmiendas presentadas estén en desacuerdo con estas regulaciones.
- El *Manual de Procedimientos y Regulaciones Fiscales del Programa Sección 8* aprobado, por el Secretario del Departamento, el 16 de mayo de 2007. Este manual provee una

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

orientación sobre las regulaciones más importantes del funcionamiento administrativo y financiero del Departamento como administrador del programa *Sección 8*.

- Las guías *Procesos Operacionales Programa de Vales de Vivienda –Sección 8 (Procesos Operacionales)* preparadas en octubre de 2002 por una consultora. Estas guías incluyen una versión en español de los requerimientos para administrar el programa *Sección 8*.

Nuestro examen efectuado el 15 de mayo de 2012 sobre las regulaciones internas del Departamento para la administración del programa *Sección 8* reveló que las guías *Procesos Operacionales* no habían sido aprobadas por el Secretario. A esta fecha, la Directora de la oficina Programa *Sección 8* nos certificó que estas guías son utilizadas como referencia por los empleados de esta oficina para llevar a cabo sus funciones.

- b. El proceso de solicitud para obtener los certificados para subsidiar el pago de alquiler de vivienda provisto por el programa *Sección 8* incluye la orientación ofrecida al solicitante en la oficina regional³ del Departamento de la Vivienda que estaba asignada a su lugar de residencia, la entrega del formulario *Solicitud de Vivienda* y la identificación con foto, entre otros. El formulario *Solicitud de Vivienda* incluye el nombre, la dirección postal, el lugar de nacimiento, la ciudadanía, la raza, el número de licencia de conducir, teléfonos del solicitante y, el nombre, el género, el número de seguro social, la fecha de nacimiento e ingresos de los miembros de la

³ El Departamento contaba con 9 oficinas regionales: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Carolina, Caguas, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

unidad familiar, entre otros. Además, en este formulario se documenta la fecha de entrega de la solicitud, la hora y la causa para hacer un turno de preferencia⁴, e incluye un aviso sobre las implicaciones legales por entregar a cualquier agencia federal documentos con información ficticia o fraudulenta. Este formulario debe ser firmado por el solicitante para validar la información incluida en su solicitud y el conocimiento sobre las implicaciones de someter información fraudulenta. Además, debe ser firmado por el Técnico Elegibilidad de Vivienda (técnico) de la oficina regional que procesó la solicitud.

El técnico utiliza la información provista en la solicitud para crear el expediente electrónico del caso en la aplicación *Emphasys Elite*. Una vez registrada la información, la aplicación le asigna automáticamente un turno en el *Waiting List*. El turno asignado por el *Waiting List* depende del orden en que se registran las solicitudes y de la causa de preferencia presentada por el solicitante. El técnico que tramita la solicitud incluye su firma en el formulario y prepara un expediente en el que incluye el formulario *Solicitud de Vivienda* y la copia de la identificación del solicitante.

Nuestro examen efectuado entre el 28 de octubre de 2011 y el 17 de noviembre de 2011 sobre los formularios de solicitud utilizados en las oficinas regionales de Arecibo, Ponce y San Juan y el formulario de solicitud disponible mediante la página de Internet <https://waitinglists8.vivienda.pr.gov> reveló que el Departamento no había establecido un formulario uniforme para tramitar la solicitud

⁴ Los turnos de preferencia se otorgaban por las siguientes razones: desalojo por acción del gobierno, desastre natural, violencia doméstica, testigos de actos criminales, falta de facilidades de acceso para personas con impedimentos y por proyectos cuyo subsidio del programa *Sección 8* ha terminado.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

de los certificados para subsidiar el pago de alquiler de vivienda provisto por el programa *Sección 8*. Cada una de las Oficinas visitadas por nuestros auditores utilizaba formularios identificados como *Solicitud de Vivienda* que tenían formatos distintos y no tenía un número de control de formulario ni fecha de aprobación. Además, mediante la página de internet se podía acceder el formulario *Pre-Solicitud de Vivienda (S8-S002)* el cual también era utilizado para solicitar los beneficios provistos por el programa *Sección 8* y tenía un formato distinto.

Criterios

Las situaciones comentadas son contrarias a lo establecido en el *Artículo 4* de la *Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972*, según enmendada, *Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda (Ley Núm. 97)*, y la *Política Núm. TIG-003* de la *Carta Circular Núm. 77-05*.

En la *Ley Núm. 97* se establecen los poderes y las facultades conferidas al Secretario entre las cuales se incluyen los siguientes:

- Planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento del departamento y sus programas
- Prescribir, derogar, y enmendar reglamentos para el funcionamiento del departamento

[Apartado a]

En la *Política Núm. TIG-003* de la *Carta Circular Núm. 77-05* se establece como política pública que las entidades gubernamentales deben establecer controles adecuados en sus sistemas de información computadorizados para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información que manejan. Esto implica que, como norma de sana administración, se deben establecer medidas de control para el registro de

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

información en las aplicaciones utilizadas por la entidad. Mediante el uso controlado de los documentos fuentes se validan los datos registrados en los sistemas de información computadorizados. **[Apartado b]**

Efectos

La situación comentada en el **apartado a.** podría ocasionar que las operaciones del programa Sección 8 no se realicen de manera uniforme. Esto puede dar lugar a la comisión de errores e irregularidades sin que se puedan detectar a tiempo para fijar responsabilidades y tomar las medidas correctivas necesarias.

La situación comentada privaba al Departamento de herramientas para validar la autorización de los datos registrados por los Técnicos de Elegibilidad de Vivienda en la aplicación *Emphasys Elite*, y en caso de una reclamación validar las solicitudes presentadas por los solicitantes. Además, la falta de control de los formularios podría ocasionar que se cometan irregularidades en la asignación de los turnos para recibir los certificados para subsidiar el pago de alquiler de vivienda provistos por programa *Sección 8*. **[Apartado b]**

Hallazgo 6 – Expedientes de participantes del programa Sección 8 no localizados para examen, expedientes de participantes incompletos y deficiencias en el control del acceso físico a los expedientes de los participantes

Situaciones

- a. Los expedientes que incluyen los formularios *Solicitud de Vivienda* procesados y la copia de la identificación del solicitante se mantienen en los archivos de las oficinas regionales disponibles para el uso de los técnicos. Una vez, los solicitantes incluidos en el *Waiting List* son notificados sobre la disponibilidad de un certificado para su solicitud, los técnicos reciben documentos adicionales relacionados con los

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

procesos de inspección y contratación, tales como:

- La evaluación de la inspección de la propiedad⁵
- La evidencia de la composición familiar
- La copia de la escritura de la propiedad rentada
- El contrato de arrendamiento de la propiedad debidamente firmado por las partes.

Estos documentos son incluidos en los expedientes y son utilizados para registrar en la aplicación las transacciones relacionadas con el contrato. Además, son utilizados durante el proceso de determinación de la cuantía del subsidio que será asignado a los participantes.

El Director de la Oficina Regional es responsable del control y seguridad de estos expedientes.

El examen efectuado entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre de 2011 sobre los controles físicos de una muestra de los expedientes de 30 de casos⁶ del programa Sección 8, que estaban registrados en la aplicación *Emphasys Elite* y que correspondían a las oficinas regionales de San Juan, Ponce, y Arecibo, reveló las siguientes deficiencias:

- 1) No fueron suministrados, para examen 16 (53 por ciento) de los 30 expedientes solicitados, según se indica:
 - Cinco de los expedientes correspondían a la Oficina Regional de San Juan. (Noemí Rodríguez, Yesenia

⁵ *Inspection Checklist*

⁶ En cada oficina regional solicitamos 10 expedientes para un total 30 expedientes.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Continuación ANEJO 1

Agosto, María Castellano, Lizette Delgado, Nancy Robles)

- Siete de los expedientes correspondían a la Oficina Regional de Ponce. (**Víctor Álvarez, Diana González, Arline Negrón, Jessica Delgado, Migdalia Rivera, Ineabelle Mateo y José O. Alvarado**)
- Cuatro de los expedientes correspondían a la Oficina Regional de Arecibo. (**Ixa Serrano, Iris Ostalaza, Patricia Polanco y Zuleika González**)

Además, en estas oficinas no se mantenía evidencia de la disposición de los expedientes relacionados con los casos que habían terminado la participación en el programa.

2) Del examen de los 14 expedientes suministrados para examen determinamos que en 5 expedientes (36 por ciento) no se incluía el formulario de *Solicitud de Vivienda*, según se indica:

- Uno de los expedientes correspondía a la Oficina Regional de San Juan. (**Juan M Martínez**)
- Cuatro de los expedientes correspondían a la Oficina Regional de Arecibo. (**Ixa Serrano, Iris Ostalaza, Patricia Polanco y Zuleika González**)

b. Los expedientes del programa *Sección 8* de la Oficina Regional de San Juan se mantenían en dos áreas ubicadas en las antiguas oficinas del programa *Sección 8* del edificio anexo del Departamento, y los expedientes de la Oficina Regional de Ponce se mantenían en un área del almacén de materiales que estaba ubicado en la parte externa de la oficina regional. El examen efectuado entre el 3 de noviembre

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

de 2011 y el 20 de enero de 2012, sobre la seguridad y el control de acceso a estas áreas de archivo, reveló las siguientes deficiencias:

- 1) En la Oficina Regional de San Juan no se mantenían cerradas las puertas de las dos áreas donde se archivaban los expedientes físicos. Además, las puertas del edificio que daban acceso a las áreas no se mantenían cerradas con seguro y no se había restringido el acceso de los empleados del Departamento a las áreas de archivo.⁷
- 2) En la Oficina Regional de Ponce:
 - a) No se mantenía cerrada con seguro la puerta de cristal ubicada en la entrada principal del almacén.
 - b) No se mantenía cerrada la segunda puerta, que daba acceso al área de archivo de expedientes. Además, esta área contaba con una ventana de cristal que no estaba protegida con rejas.
 - c) No se había restringido el acceso de los empleados al área de archivo. En esta área se mantenían otros documentos ajenos al programa *Sección 8* los cuales eran utilizados por los empleados de la oficina regional que no laboraban con el programa.
 - d) No se mantenían organizados y en archivos todos los expedientes. Estos estaban ubicados en cajas de cartón colocadas de forma desorganizada sobre los archivos. Además existían cajas de cartón distribuidas en forma

⁷ Los empleados de la Oficina Regional de San Juan del programa *Sección 8* comparten la misma con los empleados de la Oficina de Servicio al Cliente del Departamento.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

desorganizada por todo el suelo del área de archivo.

Criterios

La situación comentada en el **apartado a.** es contraria a lo establecido en la sección Manteniendo la documentación de la lista de espera, incluida en el Capítulo 4-Lista de Espera y Selección de Participante, de las guías *Procesos Operacionales* y en el Artículo V del *Reglamento Núm. 23, Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales*, según enmendado, aprobado el 15 de agosto de 1988, por el Secretario de Hacienda (*Reglamento Núm. 23*).

En la guías *Procesos Operacionales* se establece que los expedientes de solicitantes serán retenidos por tres años o lo que la ley de Puerto Rico establezca. Las solicitudes de las familias admitidas al programa serán retenidas durante la participación de la familia en el programa. Además, establece que todos los expedientes serán mantenidos de una manera confidencial, y solamente personal autorizado podrá tener acceso a los mismos. [Apartado a.]

En el *Reglamento Núm. 23* se establece que las dependencias de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los municipios podrán fijar los períodos de conservación a los documentos fiscales, conforme a las normas y guías establecidas en este Reglamento. Los períodos de conservación menores de seis años, deben ser autorizados por el Secretario de Hacienda. Además, en el Artículo VIII-D del *Reglamento* se establece que los documentos fiscales deben conservarse, clasificarse y archivar en forma tal que se puedan localizar, identificar y poner a la disposición del Contralor de Puerto Rico y del Secretario de Hacienda, o de cualquier otro funcionario autorizado por ley, con

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL**
Continuación ANEJO 1

prontitud y en la forma deseada. **[Apartado a.]**

Además, la situación comentada en el **apartado b.** es contraria a lo establecido en la Sección 2 - *Privacy Rights*, del *Administrative Plan*. En ésta se establece lo siguiente:

The Agency accepts the obligations to maintain only such information on individuals as is relevant and necessary to the performance of its functions, to maintain that information with such accuracy, relevancy, timeliness and completeness as is reasonably necessary to assure fairness in determinations made by the Agency about the individual, to obtain information from the individual to the extent practicable, and to take every reasonable step to protect that information from unwarranted disclosure. [sic]

All applicants' files will be kept so as to safeguard the privacy of applicants and program participants. All files will be kept in a secure location, which is only accessible, by authorized staff.
[Apartado b.]

Efectos

La situación comentada en el **apartado a.** limitó nuestro alcance e impidió nuestra labor fiscalizadora para determinar la integridad de la información, relacionada con estos solicitantes y participantes del programa *Sección 8*, que fue registrada mediante la aplicación *Emphasys Elite*. Además, propicia la comisión de irregularidades en la otorgación de certificados para subsidiar el pago de alquiler de viviendas provistos por el programa *Sección 8*, con sus consiguientes efectos adversos para el Departamento.

Las situaciones comentadas en el **apartado b.** podrían propiciar que personas no autorizadas tengan acceso a la información confidencial de los solicitantes y participantes del programa *Sección 8* y utilicen la misma para gestiones no oficiales. Además, la pérdida de dichos expedientes aumenta el riesgo de robo de identidad de los solicitantes y participantes del programa *Sección 8*, con sus consiguientes efectos adversos.

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Hallazgo 7 – Falta de procedimientos aprobados para la creación y mantenimiento de las cuentas de acceso de la aplicación *Emphasys Elite*

Situación

- a. Al 26 de septiembre de 2011, el Departamento no contaba con procedimientos escritos aprobados para la creación y mantenimiento de las cuentas de acceso en la aplicación *Emphasys Elite* que era utilizada por los empleados del Departamento de la Vivienda para procesar la información de los participantes, las transacciones y los cheques del programa *Sección 8*.

Criterios

La situación comentada es contraria a lo establecido en el *Artículo 4* de la *Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972*, según enmendada, *Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda (Ley Núm. 97)*, las *Políticas Núms. TIG-003 y TIG-008* de la *Carta Circular Núm. 77-05*.

En la *Ley Núm. 97* se establecen los poderes y las facultades conferidas al Secretario entre las cuales se incluyen los siguientes:

- Planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento del departamento y sus programas
- Prescribir, derogar, y enmendar reglamentos para el funcionamiento del departamento

En la *Política Núm. TIG-003 de la Carta Circular Núm. 77-05* se establece que las entidades gubernamentales tendrán la responsabilidad de desarrollar políticas específicas de seguridad de acuerdo con las características propias de los ambientes de tecnología de la agencia, particularmente sus sistemas de misión crítica. Además, en la *Política Núm. TIG-008* de dicha *Carta Circular* se dispone que cada agencia

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

**BORRADOR
PARA DISCUSIÓN SOLAMENTE
PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL
Continuación ANEJO 1**

deberá establecer políticas necesarias para garantizar el uso adecuado, efectivo y seguro de los sistemas de información y las herramientas de trabajo que éstos proveen. Esto implica que, como norma de sana administración, se deben establecer por escrito políticas, normas y procedimientos de control interno eficaces que reglamenten las operaciones computarizadas y que estén aprobados por la alta gerencia. Mediante los mismos se logran definir los niveles de control que deben existir en las distintas áreas. Además, contribuye a mantener la continuidad de las operaciones en casos de renuncias o ausencias del personal de mayor experiencia, y facilitaba la labor de adiestramiento.

Efecto

La situación comentada ocasionó que no se establecieran políticas de contraseña uniformes, no se eliminaran a tiempo los accesos de los exempleados [Hallazgo 3 del a. al b.] y no se documentaran adecuadamente los accesos otorgados a los usuarios de la aplicación *Emphasys Ellite*. [Hallazgo 2].

Esta comunicación es confidencial, para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y con el propósito de que emitan sus comentarios. La determinación de divulgar la información contenida en esta comunicación es única y exclusivamente de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente a esta Oficina al (787) 754-3030, extensiones 2502 ó 2511 y la devuelva por correo al PO Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069 o puede coordinar con nosotros para que busquemos la misma. El uso indebido o la divulgación no autorizada del contenido de esta comunicación puede conllevar violaciones de índole civil o penal.

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTROLOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
 Casos con Transacciones Ajenas a las Funciones Administrativas del Especialista en Sistemas Electrónicos de Información [Hallazgo 1.a.]

Número de Transacciones	TaxID	FileNameAs	ActionType	EffectiveDate	CertificationCompleteDate	ML SLogin	FullName
1	XXX-XX-8464	Santiago, Yanert	Other Change of Unit	01-Mar-10	6/14/2010 10:59:41 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
2	XXX-XX-8464	Santiago, Yanert	End Participation	14-Jun-10	6/14/2010 10:59:41 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
3	XXX-XX-7719	Rivera, Evelyn	Annual HQS Inspection Only	01-Jan-09	4/1/2009 11:48:46 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
4	XXX-XX-7719	Rivera, Evelyn	End Participation	31-May-10	4/1/2009 11:48:46 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
5	XXX-XX-2009	Agosto, Luis R	New Admission	06-Feb-09	2/26/2009 4:31:34 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
6	XXX-XX-2009	Agosto, Luis R	Annual Reexamination	01-Feb-10	2/26/2009 4:31:33 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
7	XXX-XX-3218	Silva, Ilija G	Issuance of Voucher	01-Apr-09	4/2/2009 11:35:03 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
8	XXX-XX-3218	Silva, Ilija G	New Admission	18-May-09	4/2/2009 11:35:06 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
9	XXX-XX-3218	Silva, Ilija G	Interim Reexamination	22-Dec-09	5/8/2009 2:40:49 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
10	XXX-XX-6749	Rivera, Jesenia	Annual Reexamination	01-Mar-10	3/1/2010 2:33:53 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
11	XXX-XX-6749	Rivera, Jesenia	Annual Reexamination	01-Mar-11	12/15/2010 10:37:21 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
12	XXX-XX-6637	Aquino, Jacqueline	New Admission	12-Sep-08	2/26/2009 5:16:53 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
13	XXX-XX-6637	Aquino, Jacqueline	Annual HQS Inspection	31-Jul-09	7/31/2009 2:10:28 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
14	XXX-XX-6637	Aquino, Jacqueline	Annual Reexamination	1-Sep-09	7/31/2009 2:10:28 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
15	XXX-XX-6637	Aquino, Jacqueline	Annual Reexamination	1-Sep-10	8/24/2009 10:41:33 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
16	XXX-XX-6450	Davila, Blancaly	Issuance of Voucher	30-Sep-11	12/7/2011 11:27:04 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
17	XXX-XX-6450	Davila, Blancaly	New Admission	20-Dec-12	12/7/2011 11:23:24 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
18	XXX-XX-2584	Navarro, Nora	Other Change of Unit	01-Nov-07	10/27/2011 2:39:47 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
19	XXX-XX-4656	Hernandez, Juana M	Annual Reexamination	01-Jan-09	4/2/2009 3:43:05 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
20	XXX-XX-4656	Hernandez, Juana M	Annual HQS Inspection	8-Dec-09	4/2/2009 3:43:05 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
21	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Annual Reexamination	01-Apr-09	4/1/2009 5:32:32 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
22	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Other Change of Unit	1-May-09	5/14/2009 2:50:34 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
23	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Other Change of Unit	15-May-09	4/29/2008 8:40:06 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
24	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Void	15-May-09	5/14/2009 2:42:06 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
25	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Other Change of Unit	15-May-09	5/14/2009 2:42:10 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
26	XXX-XX-0264	Figuerera, Olga M	Annual Reexamination	1-May-10	4/29/2010 11:18:44 AM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
27	XXX-XX-1065	Bonilla, Otilio	Interim Reexamination	01-May-09	4/1/2009 5:02:04 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
28	XXX-XX-1065	Bonilla, Otilio	Annual HQS Inspection	15-Oct-09	10/15/2009 2:26:04 PM	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos Sin Formulario para Documentar la Solicitud y la Aprobación de
 las Cuentas de Acceso a la Aplicación *Emphasys Elite* [Hallazgo 2.a.1]

	Cuenta de usuario	Nombre del Empleado	Puesto
1	Candlope	Candy Lopez	Auxiliar de Contabilidad II
2	Leslniev	Leslie Nieves	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
3	Ishulope	Ishuanette Lopez	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
4	Saragonz	Sarali Gonzalez	Oficinista I
5	Zaidvega	Zaida Vega	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
6	Mayrocas	Mayra L. Ocasio Melendez	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
7	Carlmal	Carlos Maldonado	Supervisor de Finanzas y Contabilidad
8	Armarive	Armando Rivera	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
9	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez	Especialista en Sistemas Electronicos de Información
10	benivarg	Benito Vargas	Operador de Sistemas de Informacion II
11	marimart	Marilissa Martinez	Analista en Determinación de Elegibilidad de Vivienda I
12	jorgmart	Jorge Martinez	Inspector de Proyectos
13	WandAcev	Wanda Acevedo Torres	Secretaria Auxiliar

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que Podían Utilizar
 Contraseñas de Cuatro Caracteres [Hallazgo 3.a.1)b)]

	MLSLogin	FullName
1	Ag_ag	Aguadilla
2	aidavega	Aida Diaz Vega
3	alexdroz	Alex Droz
4	Alicvazq	Alicia Vazquez Aponte
5	Amadjust	Amado Justiniano Velez
6	Anarome	Ana A. Romero
7	Angeloza	Angel Lozada
8	Ar_ar	Arecibo
9	Armarive	Armando Rivera
10	Ba_ba	Bayamon
11	benivarg	Benito Vargas
12	Ca_ca	Caguas
13	Candlope	Candy Lopez
14	Carigarc	Caridad Garcia
15	Carlhern	Carlos Hernandez
16	Carlmal	Carlos Maldonado
17	Carmcint	Carmen I. Cintron
18	Carmdeje	Carmen L. De Jesus
19	carmorti	Carmen L Ortiz Collazo
20	Carmosor	Carmina Osorio Aponte
21	Cirimele	Cirilo Melendez
22	Claufern	Claudia Fernandez
23	Cr_ca	Carolina
24	Diontira	Dionisio Tirado
25	Elgafigu	Elga Figueroa Erazo
26	Eliamend	Elias Mendez
27	Elizburg	Elizabeth Burgos
28	elizmatt	Elizabeth Mattei
29	Elligome	Elliot Gomez Mendez
30	elliiriz	Elliot Irizarry Otero
31	Eloisant	Eloisa Santana
32	emanrive	Emanuel Rivera Miranda
33	Ericguzm	Eric D Guzman
34	Evelrodr	Evelyn Rodriguez
35	felicart	Felix Cartagena

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que Podían Utilizar
Contraseñas de Cuatro Caracteres [Hallazgo 3.a.1)b)]

	MLSLogin	FullName
36	Flavcant	Flavia Cantres Torres
37	Gladtapi	Gladys Tapia
38	hildcama	Hilda Lisette Camacho
39	Hirarive	Hiram Rivera Cabrera
40	Hu_hu	Humacao
41	Ildacuev	Ilda Cuevas
42	Irisbenj	Iris Benjamin
43	Irismald	Iris Maldonado
44	Ishulope	Ishuanette Lopez
45	Ivanalag	Ivan Alago
46	Ivelcolo	Ivelisse Colon
47	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
48	jesurive	Jesus Rivera Rivera
49	Joelguzm	Joel A. Guzman Oliveras
50	Jonamedi	Jonas Medina
51	Jorgmato	Jorge Matos
52	Josefern	Jose Fernando
53	Josemora	Jose Morales
54	Josequev	Jose Quevedo
55	Juangarc	Juana A. Garcia
56	Leslniev	Leslie Nieves
57	Leticonc	Leticia Concepcion Jimenez
58	linaayal	Lina Ayala
59	Lizecolo	Lizette Colon
60	Luismele	Luis A. Melendez
61	Lydicast	Lydia E. Castillo Ocasio
62	Lymadeje	Lymarie De Jesus
63	Ma_ma	Mayaguez
64	Mariburg	Maria M. Burgos Nieves
65	marimart	Marilissa Martinez
66	marirodr	Maria Rodriguez
67	Mayrocas	Mayra L. Ocasio Melendez
68	Melemedi	Meledy W. Medina
69	migucolo	Miguel Colon
70	Migucorc	Miguel A. Corchado
71	Milamais	Milagros Maisonet

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que Podían Utilizar
Contraseñas de Cuatro Caracteres [Hallazgo 3.a.1)b)]

	MLSLogin	FullName
72	Mildgonz	Mildred Gonzalez
73	Nestcolo	Nestor Colon Mulero
74	Olgarosa	Olga Rosalie Ramos
75	Omarfons	Omar Fonseca
76	Orlaocas	Orlando Ocasio
77	Pablguas	Pablo Guash Vega
78	Po_po	Ponce
79	Ramogarc	Ramonita Garcia
80	Raquirive	Raquel Rivera
81	Rosamira	Rosa Miranda
82	Rosamont	Rosa Maria Montanez
83	Roxapere	Roxanna Perez
84	Samucres	Samuel Crespo
85	Sandalva	Sandra X. Alvarez Santana
86	Sandmart	Sandra Martinez
87	Santramo	Santos Ramos
88	Saragonz	Sarali Gonzalez
89	Sj_sa	San Juan
90	Soniofar	Sonia Ofarrill
91	Susaroma	Susana Roman
92	sylvfont	Sylvette Fontanet Pinero
93	sylvrive	Sylvia Rivera
94	Tomarive	Tomas Rivera
95	Wandroma	Wanda Roman
96	Yolagonz	Yolanda Gonzalez
97	Zaidvega	Zaida Vega

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que Podían Utilizar Contaseñas
 de Cinco Caracteres [Hallazgo 3.a.1)c]

	MLSLogin	FullName
1	AnaEnca	Ana Encarnacion
2	Annettie	Annettie Machuca
3	Audidores	Audidores
4	CarlMele	Carlos Melendez
5	CrisGonz	Cristima Gonzalez
6	DaviRuiz	David Ruiz Morales
7	HMR	HMR Engineering, PSC
8	IrisBaez	Iris Baez Rivera
9	IrisOren	Iris M. Orenge Cedeño
10	jbonilla	Bonilla (Administrator)
11	JorgHern	Jorge H. Hernandez Cuba
12	jorgmart	Jorge Martinez
13	JoseHern	Jose Hernandez Cuba
14	LillDelg	Lilliam Delgado Vega
15	LizaLice	Liz J. Alicea Torres
16	malemato	Maleny Matos
17	MariBoni	MariaJ. Bonilla Rivera
18	marigonz	Mario Gonzalez
19	MariNegr	Marta J. Negron Robles
20	MOU-Coop-TA	MOU-Coop-TA
21	MyrnAyal	Myrna Ayala Cintron
22	MyrnGome	Myrna Gomez Perez
23	SamuCedr	Samuel Cedres
24	SoniRoja	Sonia Rojas
25	WandAcev	Wanda Acevedo Torres
26	WillGonz	William Gonzalez

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que no se les Requiere el
 Cambio de Contraseñas [Hallazgo 3.a.2)a)]

	MLSLogin	FullName
1	Administrator	Administrator
2	aidavega	Aida Diaz Vega
3	Alicvazq	Alicia Vazquez Aponte
4	Amadjust	Amado Justiniano Velez
5	Anarome	Ana A. Romero
6	Angeloza	Angel Lozada
7	Armarive	Armando Rivera
8	Candlope	Candy Lopez
9	Carigarc	Caridad Garcia
10	Carlhern	Carlos Hernandez
11	Carlmaid	Carlos Maldonado
12	Carmcint	Carmen I. Cintron
13	Carmdeje	Carmen L. De Jesus
14	Carmosor	Carmina Osorio Aponte
15	Cirimele	Cirilo Melendez
16	Claufern	Claudia Fernandez
17	DaviRuiz	David Ruiz Morales
18	Diontira	Dionisio Tirado
19	ECS	ECS Support
20	Elgafigu	Elga Figueroa Erazo
21	Eliamend	Elias Mendez
22	Elizburg	Elizabeth Burgos
23	elizmatt	Elizabeth Mattei
24	emanrive	Emanuel Rivera Miranda
25	Ericguzm	Eric D Guzman
26	Evelrodr	Evelyn Rodriguez
27	felicart	Felix Cartagena
28	Flavcant	Flavia Cantres Torres
29	Gladtapi	Gladys Tapia
30	hildcama	Hilda Lisette Camacho
31	Hirarive	Hiram Rivera Cabrera
32	Ildacuev	Ilda Cuevas
33	Irisbenj	Iris Benjamin
34	Irismald	Iris Maldonado

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que no se les Requiere el
Cambio de Contraseñas [Hallazgo 3.a.2)a)]

	MLSLogin	FullName
35	Ishulope	Ishuanette Lopez
36	Ivanalag	Ivan Alago
37	Ivelcolo	Ivelisse Colon
38	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
39	jesurive	Jesus Rivera Rivera
40	Joelguzm	Joel A. Guzman Oliveras
41	Jonamedi	Jonas Medina
42	Jorgmato	Jorge Matos
43	Josemora	Jose Morales
44	Josequev	Jose Quevedo
45	Juangarc	Juana A. Garcia
46	Leslniev	Leslie Nieves
47	Leticonc	Leticia Concepcion Jimenez
48	linaayal	Lina Ayala
49	Lizecolo	Lizette Colon
50	Luismele	Luis A. Melendez
51	Lydicast	Lydia E. Castillo Ocasio
52	Lymadeje	Lymarie De Jesus
53	Mariburg	Maria M. Burgos Nieves
54	marirodr	Maria Rodriguez
55	Mayrocas	Mayra L. Ocasio Melendez
56	Melemedi	Meledy W. Medina
57	migucolo	Miguel Colon
58	Migucorc	Miguel A. Corchado
59	Milamais	Milagros Maisonet
60	Mildgonz	Mildred Gonzalez
61	MOU-Coop-TA	MOU-Coop-TA
62	Nestcolo	Nestor Colon Mulero
63	Olgarosa	Olga Rosalie Ramos
64	Omarfons	Omar Fonseca
65	Orlaocas	Orlando Ocasio
66	Pablguas	Pablo Guash Vega
67	Ramogarc	Ramonita Garcia
68	Raquirive	Raquel Rivera

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que no se les Requiere el
Cambio de Contraseñas [Hallazgo 3.a.2)a)]

	MLSLogin	FullName
69	Rosamira	Rosa Miranda
70	Rosamont	Rosa Maria Montanez
71	Roxapere	Roxanna Perez
72	Samucres	Samuel Crespo
73	Sandalva	Sandra X. Alvarez Santana
74	Sandmart	Sandra Martinez
75	Santramo	Santos Ramos
76	Saragonz	Sarali Gonzalez
77	Soniofar	Sonia Ofarrill
78	Susaroma	Susana Roman
79	sylvfont	Sylvette Fontanet Pinero
80	sylvrive	Sylvia Rivera
81	Tomarive	Tomas Rivera
82	Wandroma	Wanda Roman
83	Yolagonz	Yolanda Gonzalez
84	Zaidvega	Zaida Vega

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso con un Período de Cambio de
 Contraseña de 60 ó 90 Días [Hallazgo 3.a.2)b)]

	MLSLgin	FullName
	60 días	
1	Ag_ag	Aguadilla
2	Ar_ar	Arecibo
3	Ba_ba	Bayamon
4	Ca_ca	Caguas
5	Cr_ca	Carolina
6	Elligome	Elliot Gomez Mendez
7	Hu_hu	Humacao
8	Josefern	Jose Fernando
9	Ma_ma	Mayaguez
10	Po_po	Ponce
11	Sj_sa	San Juan
	90 días	
1	alexdroz	Alex Droz
2	AnaEnca	Ana Encarnacion
3	Annettie	Annettie Machuca
4	Audidores	Audidores
5	benivarg	Benito Vargas
6	CarlMele	Carlos Melendez
7	carmorti	Carmen L Ortiz Collazo
8	CrisGonz	Cristima Gonzalez
9	elliiriz	Elliot Irizarry Otero
10	Eloisant	Eloisa Santana
11	HMR	HMR Engineering, PSC
12	IrisBaez	Iris Baez Rivera
13	IrisOren	Iris M. Orengo Cedeño
14	jbonilla	Bonilla (Administrator)
15	JorgHern	Jorge H. Hernandez Cuba
16	jorgmart	Jorge Martinez
17	JoseHern	Jose Hernandez Cuba
18	LillDelg	Lilliam Delgado Vega
19	LizaLice	Liz J. Alicea Torres
20	malemato	Maleny Matos
21	MariBoni	MariaJ. Bonilla Rivera

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso con un Período de Cambio de
Contraseña de 60 ó 90 Días [Hallazgo 3.a.2)b)]

	90 días (Continuación)	
22	marigonz	Mario Gonzalez
23	marimart	Marilissa Martinez
24	MariNegr	Marta J. Negron Robles
25	MyrnAyal	Myrna Ayala Cintron
26	MyrnGome	Myrna Gomez Perez
27	SamuCedr	Samuel Cedres
28	SoniRoja	Sonia Rojas
29	WandAcev	Wanda Acevedo Torres
30	WillGonz	William Gonzalez

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que No Tenían Activa la Opción de
Force Password Change on Next Login [Hallazgo 3.a.2)c]

	MLSLogin	FullName
1	Administrator	Administrator
2	aidavega	Aida Diaz Vega
3	alexdroz	Alex Droz
4	Alicvazq	Alicia Vazquez Aponte
5	Amadjust	Amado Justiniano Velez
6	AnaEnca	Ana Encarnacion
7	Anarome	Ana A. Romero
8	Angeloza	Angel Lozada
9	Annettie	Annettie Machuca
10	Armarive	Armando Rivera
11	Audidores	Audidores
12	benivarg	Benito Vargas
13	Candlope	Candy Lopez
14	Carigarc	Caridad Garcia
15	Carlhern	Carlos Hernandez
16	Carlmaid	Carlos Maldonado
17	CarlMele	Carlos Melendez
18	Carmcint	Carmen I. Cintron
19	Carmdeje	Carmen L. De Jesus
20	carmorti	Carmen L Ortiz Collazo
21	Carmosor	Carmina Osorio Aponte
22	Cirimele	Cirilo Melendez
23	Claufern	Claudia Fernandez
24	CrisGonz	Cristima Gonzalez
25	DaviRuiz	David Ruiz Morales
26	Diontira	Dionisio Tirado
27	ECS	ECS Support
28	Elgafigu	Elga Figueroa Erazo
29	Eliamend	Elias Mendez
30	Elizburg	Elizabeth Burgos
31	elizmatt	Elizabeth Mattei
32	Elligome	Elliot Gomez Mendez
33	elliiriz	Elliot Irizarry Otero
34	Eloisant	Eloisa Santana

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que No Tenían Activa la Opción de
Force Password Change on Next Login [Hallazgo 3.a.2)c]

	MLSLogin	FullName
35	emanrive	Emanuel Rivera Miranda
36	Ericguzm	Eric D Guzman
37	Evelrodr	Evelyn Rodriguez
38	felicart	Felix Cartagena
39	Flavcant	Flavia Cantres Torres
40	Gladtapi	Gladys Tapia
41	hildcama	Hilda Lisette Camacho
42	Hirarive	Hiram Rivera Cabrera
43	HMR	HMR Engineering, PSC
44	Ildacuev	Ilda Cuevas
45	IrisBaez	Iris Baez Rivera
46	Irisbenj	Iris Benjamin
47	Irismald	Iris Maldonado
48	Ishulope	Ishuanette Lopez
49	Ivanalag	Ivan Alago
50	Ivelcolo	Ivelisse Colon
51	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardequez
52	jbonilla	Bonilla (Administrator)
53	jesurive	Jesus Rivera Rivera
54	Joelguzm	Joel A. Guzman Oliveras
55	Jonamedi	Jonas Medina
56	JorgHern	Jorge H. Hernandez Cuba
57	jorgmart	Jorge Martinez
58	Jorgmato	Jorge Matos
59	Josefern	Jose Fernando
60	Josemora	Jose Morales
61	Josequev	Jose Quevedo
62	Juangarc	Juana A. Garcia
63	Leslniev	Leslie Nieves
64	Leticonc	Leticia Concepcion Jimenez
65	LillDelg	Lilliam Delgado Vega
66	linaayal	Lina Ayala
67	LizaLice	Liz J. Alicea Torres
68	Lizecolo	Lizette Colon

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que No Tenían Activa la Opción de
Force Password Change on Next Login [Hallazgo 3.a.2)c]

	MLSLogin	FullName
69	Luismele	Luis A. Melendez
70	Lydicast	Lydia E. Castillo Ocasio
71	malemato	Maleny Matos
72	MariBoni	MariaJ. Bonilla Rivera
73	Mariburg	Maria M. Burgos Nieves
74	marigonz	Mario Gonzalez
75	marimart	Marilissa Martinez
76	MariNegr	Marta J. Negron Robles
77	marirodr	Maria Rodriguez
78	Mayrocas	Mayra L. Ocasio Melendez
79	Melemedi	Meledy W. Medina
80	migucolo	Miguel Colon
81	Migucorc	Miguel A. Corchado
82	Milamais	Milagros Maisonet
83	Mildgonz	Mildred Gonzalez
84	MOU-Coop-TA	MOU-Coop-TA
85	Nestcolo	Nestor Colon Mulero
86	Olgarosa	Olga Rosalie Ramos
87	Omarfons	Omar Fonseca
88	Orlaocas	Orlando Ocasio
89	Pablguas	Pablo Guash Vega
90	Ramogarc	Ramonita Garcia
91	Raquirive	Raquel Rivera
92	Rosamira	Rosa Miranda
93	Rosamont	Rosa Maria Montanez
94	SamuCedr	Samuel Cedres
95	Samucres	Samuel Crespo
96	Sandalva	Sandra X. Alvarez Santana
97	Sandmart	Sandra Martinez
98	Santramo	Santos Ramos
99	Saragonz	Sarali Gonzalez
100	Soniofar	Sonia Ofarrill
101	SoniRoja	Sonia Rojas
102	Susaroma	Susana Roman

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso que No Tenían Activa la Opción de
Force Password Change on Next Login [Hallazgo 3.a.2)c]

	MLSLogin	FullName
103	sylvfont	Sylvette Fontanet Pinero
104	sylvrive	Sylvia Rivera
105	Tomarive	Tomas Rivera
106	WandAcev	Wanda Acevedo Torres
107	Wandroma	Wanda Roman
108	WillGonz	William Gonzalez
109	Yolagonz	Yolanda Gonzalez
110	Zaidvega	Zaida Vega

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso en las que No se Había Activado la Opción de
 Contraseñas que Limitaba las Veces que el Usuario Podía Acceder a la
 Aplicación Posterior a la Fecha de Vencimiento de su Contraseña [Hallazgo 3.a.3]

	MLSLogin	FullName
1	Ag_ag	Aguadilla
2	aidavega	Aida Diaz Vega
3	alexdroz	Alex Droz
4	Alicvazq	Alicia Vazquez Aponte
5	Amadjust	Amado Justiniano Velez
6	AnaEnca	Ana Encarnacion
7	Anarome	Ana A. Romero
8	Angeloza	Angel Lozada
9	Annettie	Annettie Machuca
10	Ar_ar	Arecibo
11	Armarive	Armando Rivera
12	Audidores	Audidores
13	Ba_ba	Bayamon
14	benivarg	Benito Vargas
15	Ca_ca	Caguas
16	Candlope	Candy Lopez
17	Carigarc	Caridad Garcia
18	Carlhern	Carlos Hernandez
19	Carlmal	Carlos Maldonado
20	CarlMele	Carlos Melendez
21	Carmcint	Carmen I. Cintron
22	Carmdeje	Carmen L. De Jesus
23	carmorti	Carmen L Ortiz Collazo
24	Carmosor	Carmina Osorio Aponte
25	Cirimele	Cirilo Melendez
26	Claufern	Claudia Fernandez
27	Cr_ca	Carolina
28	CrisGonz	Cristima Gonzalez
29	DaviRuiz	David Ruiz Morales
30	Diontira	Dionisio Tirado
31	ECS	ECS Support
32	Elgafigu	Elga Figueroa Erazo
33	Eliamend	Elias Mendez

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso en las que No se Había Activado la Opción de Contraseñas que Limitaba las Veces que el Usuario Podía Acceder a la Aplicación Posterior a la Fecha de Vencimiento de su Contraseña [Hallazgo 3.a.3]

	MLSLogin	FullName
34	Elizburg	Elizabeth Burgos
35	elizmatt	Elizabeth Mattei
36	Elligome	Elliot Gomez Mendez
37	elliiriz	Elliot Irizarry Otero
38	Eloisant	Eloisa Santana
39	emanrive	Emanuel Rivera Miranda
40	Ericguzm	Eric D Guzman
41	Evelrodr	Evelyn Rodriguez
42	felicart	Felix Cartagena
43	Flavcant	Flavia Cantres Torres
44	Gladtapi	Gladys Tapia
45	hildcama	Hilda Lisette Camacho
46	Hirarive	Hiram Rivera Cabrera
47	HMR	HMR Engineering, PSC
48	Hu hu	Humacao
49	Ildacuev	Ilda Cuevas
50	IrisBaez	Iris Baez Rivera
51	Irisbenj	Iris Benjamin
52	Irismald	Iris Maldonado
53	IrisOren	Iris M. Orengo Cedeño
54	Ishulope	Ishuanette Lopez
55	Ivanalag	Ivan Alago
56	Ivelcolo	Ivelisse Colon
57	Jaimboni	Jaime Bonilla Bardeguez
58	jbonilla	Bonilla (Administrator)
59	jesurive	Jesus Rivera Rivera
60	Joelguzm	Joel A. Guzman Oliveras
61	Jonamedi	Jonas Medina
62	JorgHern	Jorge H. Hernandez Cuba
63	jorgmart	Jorge Martinez
64	Jorgmato	Jorge Matos
65	Josefern	Jose Fernando
66	JoseHern	Jose Hernandez Cuba

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso en las que No se Había Activado la Opción de Contraseñas que Limitaba las Veces que el Usuario Podía Acceder a la Aplicación Posterior a la Fecha de Vencimiento de su Contraseña [Hallazgo 3.a.3]

	MLSLgin	FullName
67	Josemora	Jose Morales
68	Josequev	Jose Quevedo
69	Juangarc	Juana A. Garcia
70	Leslniev	Leslie Nieves
71	Leticonc	Leticia Concepcion Jimenez
72	LillDelg	Lilliam Delgado Vega
73	linaayal	Lina Ayala
74	LizaLice	Liz J. Alicea Torres
75	Lizecolo	Lizette Colon
76	Luismele	Luis A. Melendez
77	Lydicast	Lydia E. Castillo Ocasio
78	Lymadeje	Lymarie De Jesus
79	Ma ma	Mayaguez
80	malemato	Maleny Matos
81	MariBoni	MariaJ. Bonilla Rivera
82	Mariburg	Maria M. Burgos Nieves
83	marigonz	Mario Gonzalez
84	marimart	Marilissa Martinez
85	MariNegr	Marta J. Negron Robles
86	marirodr	Maria Rodriguez
87	Mayrocas	Mayra L. Ocasio Melendez
88	Melemedi	Meledy W. Medina
89	migucolo	Miguel Colon
90	Migucorc	Miguel A. Corchado
91	Milamais	Milagros Maisonet
92	Mildgonz	Mildred Gonzalez
93	MOU-Coop-TA	MOU-Coop-TA
94	MyrnAyal	Myrna Ayala Cintron
95	MyrnGome	Myrna Gomez Perez
96	Nestcolo	Nestor Colon Mulero
97	Olgarosa	Olga Rosalie Ramos
98	Omarfons	Omar Fonseca
99	Orlaocas	Orlando Ocasio

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Cuentas de Acceso en las que No se Había Activado la Opción de Contraseñas que Limitaba las Veces que el Usuario Podía Acceder a la Aplicación Posterior a la Fecha de Vencimiento de su Contraseña [Hallazgo 3.a.3]

	MLSLogin	FullName
100	Pablguas	Pablo Guash Vega
101	Po_po	Ponce
102	Ramogarc	Ramonita Garcia
103	Raquirive	Raquel Rivera
104	Rosamira	Rosa Miranda
105	Rosamont	Rosa Maria Montanez
106	Roxapere	Roxanna Perez
107	SamuCedr	Samuel Cedres
108	Samucres	Samuel Crespo
109	Sandalva	Sandra X. Alvarez Santana
110	Sandmart	Sandra Martinez
111	Santramo	Santos Ramos
112	Saragonz	Sarali Gonzalez
113	Sj_sa	San Juan
114	Soniofar	Sonia Ofarrill
115	SoniRoja	Sonia Rojas
116	Susaroma	Susana Roman
117	sylvfont	Sylvette Fontanet Pinero
118	sylvrive	Sylvia Rivera
119	Tomarive	Tomas Rivera
120	WandAcev	Wanda Acevedo Torres
121	Wandroma	Wanda Roman
122	WillGonz	William Gonzalez
123	Yolagonz	Yolanda Gonzalez
124	Zaidvega	Zaida Vega

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330
 31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
 Casos con Número de Seguro Social Duplicados [Hallazgo 4.a.1]

Verificar

Número	TaxID	Primary Key	LastName	FirstName	MiddleName
1	XXX-XX-4843	100260	Otero	Lydia	E
	XXX-XX-4843	194126	E Otero	Lydia	
2	XXX-XX-0491	100400	Aponte	Joann	
	XXX-XX-0491	192041	Aponte	Joann	
3	XXX-XX-5334	100500	Malave	Maria	
	XXX-XX-5334	193021	Malave	Maria	
4	XXX-XX-1522	189896	Vazquez	Nelly	I
	XXX-XX-1522	184137	Vazquez	Nelly	
5	XXX-XX-5867	198183	Caraballo	Juan	Carlos
	XXX-XX-5867	198181	Carlos	Caraballo	Juan
6	XXX-XX-6884	189472	Acosta	Nelson	J
	XXX-XX-6884	102808	Acosta	Nelson	J
7	XXX-XX-0785	182968	Davila	Rosalba	
	XXX-XX-0785	164856	Davila	Rosalba	
8	XXX-XX-2087	170910	Rivera	Madeline	
	XXX-XX-2087	179194	Rivera	Madeline	
9	XXX-XX-9177	197633	Cruz	Kathleen	
	XXX-XX-9177	197632	Cruz	katleen	C
10	XXX-XX-5286	198703	Love	Jewel	E
	XXX-XX-5286	198700	Love	Jewel	E
11	XXX-XX-9326	105122	Colon	Dolores	
	XXX-XX-9326	191830	Colon	Dolores	
12	XXX-XX-2500	179884	Rivera	Edelmira	
	XXX-XX-2500	105170	Rivera	Edelmira	
13	XXX-XX-6808	179517	Perez	Mildred	
	XXX-XX-6808	173874	Perez	Mildred	
14	XXX-XX-3080	182809	Ramos	Ana	L
	XXX-XX-3080	107158	Ramos	Ana	L
15	XXX-XX-8092	181123	Ortiz	Ivan	
	XXX-XX-8092	139023	Ortiz	Luis	I
16	XXX-XX-8051	184999	Martinez	Grisel	
	XXX-XX-8051	172445	Martinez	Grisel	
17	XXX-XX-9762	168965	Lopez	Juana	
	XXX-XX-9762	191571	lopez	juana	
18	XXX-XX-5027	197208	Diaz	Yadira	
	XXX-XX-5027	173636	Diaz	Yadira	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
Casos con Número de Seguro Social Duplicados [Hallazgo 4.a.1)]

Número	TaxID	Primary Key	LastName	FirstName	MiddleName
19	XXX-XX-7277	197418	Rivera	Natalia	I
	XXX-XX-7277	193379	Rivera	Natallia	
20	XXX-XX-9120	167889	Torres	Mariangeli	H
	XXX-XX-9120	180683	Torres	Ada	
21	XXX-XX-1035	179704	Sanchez	Damaria	
	XXX-XX-1035	179708	Sanchez	Damaris	
22	XXX-XX-3240	166613	Paniagua	Marta	R
	XXX-XX-3240	188952	Paniagua	Martha	R
23	XXX-XX-5589	181150	Vazquez	Elizabeth	B Burgos
	XXX-XX-5589	198702	E	Dfafa	Asfdf
24	XXX-XX-9595	198595	Rodriguez	Ramon	Correa
	XXX-XX-9595	198611	Rodriguez	Dfadfasd	
25	XXX-XX-3233	180150	Nunez	Marilyn	
	XXX-XX-3233	114379	Nunez	Marilyn	
26	XXX-XX-6110	197898	Mendoza	Ramon	A
	XXX-XX-6110	172211	Sanchez	Milagros	
27	XXX-XX-1079	174057	Perez	Zulime	
	XXX-XX-1079	191851	Perez	Zulime	
28	XXX-XX-4147	179985	Colon	Hilmary	
	XXX-XX-4147	179413	Colon	Hilmary	
29	XXX-XX-3649	194400	Lozano	Eddie	N. N Lozano
	XXX-XX-3649	192955	Pillinh	Eddie	
30	XXX-XX-3984	194455	Mojica	Olga	
	XXX-XX-3984	175949	Mojica	Olga	
31	XXX-XX-1028	195356	Salcedo	Luis	A
	XXX-XX-1028	122833	Salcedo	Luis	A
32	XXX-XX-4507	186189	Hall	Marianne	E
	XXX-XX-4507	186357	Martinez	Aixa	
33	XXX-XX-2052	123489	Rivera	Elisa	
	XXX-XX-2052	186042	Rivera	Elisa	
34	XXX-XX-9017	191139	Lanzo	Edwin	O
	XXX-XX-9017	124096	Lanzo	Edwin	O
35	XXX-XX-3259	182149	Burgos	Denisse	
	XXX-XX-3259	125575	Burgos	Denisse	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos con Número de Seguro Social Duplicados [Hallazgo 4.a.1)]

Número	TaxID	Primary Key	LastName	FirstName	MiddleName
36	XXX-XX-3925	174766	Rodriguez	Guillermina	
	XXX-XX-3925	182166	Rodriguez	Guillermina	
37	XXX-XX-6130	192216	Santos	Julio	C
	XXX-XX-6130	132773	Santos	Julio	C
38	XXX-XX-5031	126350	Figueroa	Geovanny	
	XXX-XX-5031	192344	Figueroa	Geovanny	
39	XXX-XX-3692	178754	Mercado	Rosa	
	XXX-XX-3692	178755	Mercado	Rosa	
40	XXX-XX-6448	174065	Rosario	Diana	M
	XXX-XX-6448	191861	Rosario	Diana	M
41	XXX-XX-0779	133801	Delgado	Jackeline	
	XXX-XX-0779	194434	Delgado	Jackeline	
42	XXX-XX-7207	180320	Medina	Mildred	A
	XXX-XX-7207	180299	Ortiz	Mildred	A
43	XXX-XX-1512	194898	Serrano	Aileen	M
	XXX-XX-1512	175008	Serrano	Aileen	M
44	XXX-XX-5066	190442	Santos	Juan	Tirado
	XXX-XX-5066	190445	Tirado	Juan	
45	XXX-XX-1348	198035	Calderon	Betzaida	
	XXX-XX-1348	136351	Calderon	Betzaida	
46	XXX-XX-9987	198610	Leon	Adalberto	
	XXX-XX-9987	198597	Gonzalez	Adalberto	Leon
47	XXX-XX-2734	193107	Oquendo	Lisaira	
	XXX-XX-2734	193101	Oquendo	Lzaida	
48	XXX-XX-7016	178045	Vazquez	Yaritza	
	XXX-XX-7016	185149	Silva	Yaritza	
49	XXX-XX-2827	174063	Pacheco	Sheila	
	XXX-XX-2827	190784	Pacheco	Sheila	M
50	XXX-XX-7812	182167	Santiago	Maricarmen	
	XXX-XX-7812	182165	Santiago	Maricarmen	
51	XXX-XX-9737	172546	Manasrah	Fatmeh	
	XXX-XX-9737	178570	Manasrah	Fatmeh	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
Casos con Número de Seguro Social Duplicados [Hallazgo 4.a.1]

Número	TaxID	Primary Key	LastName	FirstName	MiddleName
52	XXX-XX-1820	141215	Figueroa	Mariangely	
	XXX-XX-1820	190284	Figueroa	Marangelys	
53	XXX-XX-7668	188193	Ayala	Nicole	E
	XXX-XX-7668	189326	Ayala	Nicole	E
54	XXX-XX-7070	187489	Soto	Lisette	
	XXX-XX-7070	187486	Soto	Lisette	
55	XXX-XX-2229	180127	Garcia	Yomaira	L
	XXX-XX-2229	189783	Garcia	Yomaira	
56	XXX-XX-5881	166712	Martinez	Aixa	E
	XXX-XX-5881	178830	Hall	Karixa	
57	XXX-XX-0947	175507	Martinez	Monica	
	XXX-XX-0947	189232	Martinez	Monica	
58	XXX-XX-5032	188949	Pena	Gisela	
	XXX-XX-5032	144338	Rena	Gisela	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos con Número de Seguro Social Triplicados [Hallazgo 4.a.1)]

Número	TaxID	TaxID	Primary Key	LastName	FirstName	MiddleName
1	582-33-2719	XXX-XX-2719	189116	Calcaño	Carmen	L Garcia
	582-33-2719	XXX-XX-2719	194554	Garcia	Carmen	L
	582-33-2719	XXX-XX-2719	194553	Garcia	Carmen	L
2	582-71-3128	XXX-XX-3128	177977	mungia	ruby	
	582-71-3128	XXX-XX-3128	169404	Munguia	Ruby	
	582-71-3128	XXX-XX-3128	177949	munguias	ruby	
3	583-69-4191	XXX-XX-4191	198662	Luciano	Maria	
	583-69-4191	XXX-XX-4191	125811	Luciano	Maria	I
	583-69-4191	XXX-XX-4191	198679	Luciano	Maria	
4	584-33-6545	XXX-XX-6545	183120	Figueroa	Miriam	Graciani
	584-33-6545	XXX-XX-6545	183121	Figueroa	Miriam	Graciani
	584-33-6545	XXX-XX-6545	183122	Graciani	Milriam	
5	598-07-6036	XXX-XX-6036	180033	Ortiz	Heidy	M
	598-07-6036	XXX-XX-6036	142350	Pabon	Jesus	A
	598-07-6036	XXX-XX-6036	191084	Pabon	Jesus	
6	584-31-9133	XXX-XX-9133	191854	Perez	Zulime	
	584-31-9133	XXX-XX-9133	191848	Perez	Jose	H
	584-31-9133	XXX-XX-9133	191852	Perez	Jose	H

Estado Libre Asociado
 OFICINA DEL CONTRALOR
 Departamento de la Vivienda
 Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos en los que No se Incluían los Nueve Dígitos Requeridos Para
 que Fuera un Número de Seguro Social Válido [Hallazgo 4.a.2)]

Numero	Seguro Social	Nombre
1		Diaz Edwin
2	N	Vale Ortega, Angelina
3	Y	Carmen D. Villegas Lopez
4	1	*c/ Banco Gubernamental De Fomento
5	3	Lt/banco Gubernamental De Fomento
6	5	V/ Banco Gubernamental De Fomento
7	6	*vp/banco Gubernamental De Fomento
8	7	Vp/banco Gubernamental De Fomento (homeless)
9	8	C/home Banco Popular De Puerto Rico
10	9	H/reh Banco Popular De Puerto Rico
11	60	Ileana Quiles Ingles
12	36	Bgf(carmen Bolivar)
13	35	Bgf(doris De Jongh)
14	34	Bgf(carmen Rodriguez)
15	33	Bgf(ana Torres Ii)
16	32	Bgf(luz Marin)
17	37	Bgf(sarahi Mercado)
18	30	Bgf(ivonne Quiñonez)
19	44	Bgf(olga Ramos)
20	31	Bgf(elsie Torres)
21	39	Bgf(mildred Candelario)
22	41	Bgf(luisa Figueroa)
23	29	Bgf(merida Perez)
24	43	Bgf(ramon Marti)
25	38	Bgf(gloria Mendez)
26	45	Proyecto Jappi/bgf
27	46	Banco Gubernamental De Fomento-Pagador Especial
28	47	Banco Gubernamental De Fomento
29	42	Bgf(alicia Santos)
30	15	Res/ent Banco Popular De Puerto Rico
31	40	Bgf(waldemar Colon)
32	28	Bgf(migadalia Martinez)
33	10	H/rent Rehab Banco Popular De Puerto Rico

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos en los que No se Incluían los Nueve Dígitos Requeridos Para
que Fuera un Número de Seguro Social Válido [Hallazgo 4.a.2)]

Numero	Seguro Social	Nombre
34	12	H/bv Banco Popular De Puerto Rico
35	14	H/adm Banco Popular De Puerto Rico
36	16	Cor/ Banco Popular De Puerto Rico
37	17	G/adm Banco Gubernamental De Fomento
38	18	Prueba Seccion8
39	19	Arco/estatal
40	25	Bgf(lillian Sanchez)
41	27	Bgf(julio Byron)
42	13	H/ch Banco Popular De Puerto Rico
43	26	Bgf(rafael Peña)
44	24	Bgf(jose Perez)
45	23	Bgf(gladys Pacheco)
46	22	Bgf(ana De Los Santos)
47	21	Banco Gubernamental Fss
48	20	Fid.com/esp Admv Estatal
49	582	Sanchez Cruz, Maria De Los A.
50	ADV	Rufino Hernandez
51	122	Sarah E. Alameda Torres
52	DAMV	Marrero Narvaez Angel R.
53	ADMV	Vazquez Ventura Reyes
54	ADMV	Carmelo Santiago
55	ADBMV	Arroyo P Gan Primitivo
56	79412	Inc. Seamos
57	12345	Test
58	970180	Baudilia Melendez
59	ANNUAL	Annual
60	147493	Comercial Toro Inc.
61	164996	Administracion De Desarrollo Inc.
62	970142	University Park Plaza
63	#79412	Rodroquez Fernando
64	581-54-	Guerra, Enoilda
65	583- -	Teresa Gonzalez Rod
66	581746211	Mercedes Carrasquillo
67	84-767608	Otero Vazquez Maritza
68	580489130	Juan G. Valentin

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos en los que No se Incluían los Nueve Dígitos Requeridos Para
que Fuera un Número de Seguro Social Válido [Hallazgo 4.a.2)]

Numero	Seguro Social	Nombre
69	584487494	Perez Nunez Robert
70	072282448	Serra,Frances
71	580227333	Ramos De Jesus, Dom
72	583074745	Garcia/ruth
73	580289095	Isabel Santos
74	584936729	Lozada, Vanessa
75	582747574	Colon, Angel M
76	580885263	William Santiago Me
77	66-050616	Constructora Y Desarrolladora Jovi Inc.
78	581591621	Rodriguez Melendez
79	596059140	Silvestry Ivan
80	66-602229	Sucesion Rivera George
81	582159809	Colon Hector
82	583058760	Gandia Colon, Hilda Iris
83	581604387	Iguina Reyes,Jose J.
84	583172502	
85	582758666	Carlos V. Ramos
86	581370606	Orlando Pedro
87	096244778	Rodriguez Vazquez, Aurelio
88	660655621	Ctp Investment Inc
89	60-433806	Banco De La Vivienda
90	580803881	Rivera,Ramon
91	582350514	Manoli Figueroa
92	584307803	Rosa Aquino Evelio
93	583010151	Milagros Escobar
94	581-74-84	
95	583113797	Diana Gonzalez Figueroa
96	582-37-87	Luna Rolon Iliana
97	05-494703	Trujillo Alto Estates
98	53-544138	Aponte Eleida
99	584549602	Massol Santana, Mar
100	31-667872	Cruz Ramos Santos
101	59-000061	Hillsborough County Secction 8 Program
102	583349457	Barrio, Sandra
103	580-34-25	Crispin Diaz

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
Casos en los que No se Incluían los Nueve Dígitos Requeridos Para
que Fuera un Número de Seguro Social Válido [Hallazgo 4.a.2)]

Numero	Seguro Social	Nombre
104	58-388465	Jose A Reyes
105	58-622367	Anibal Velez Camacho
106	166-03-53004	Fernandez & Gutierrez
107	066-02-02500	Frances Monllor De Torres
108	066-04-45000	Camuy Housing
109	581-82-21880	Rivera Pedro J
110	606-06-55621	Jose Tavarez
111	582-74-7571M	Colon Angel M
112	581-44-4226A	Aponte Caballero, Lucila
113	581-53-26211	Maritza Gomez
114	066-05-56667	Mora Housing Management Inc
115	581-52-45686	Alvarez Rodriguez Carmen
116	660-48-34457	Coop De Vivienda Empleados Upr Seccion 8
117	581-07-04435	Garcia, Anastacia
118	582-64-3800A	Seneriz Diaz, Victor R.
119	583-74-59950	Concepcion, Maldonado
120	582-57-42889	De Leon, Rafael
121	066-02-19584	Cooperativa De Ahorro Y Credito Camuy
122	660-40-11040	Empresas Enseñat Perea Inc.
123	660-48-34456	Coop. De Vivienda Empleado De La Univ Pr
124	584-06-/3380	Baez Ortiz, Iluminada M.
125	583-08-5570+	Wanda Perez
126	584-65-7364	Escanio Santana Rosa
127	583-68-79770	Irizarry Cruz, Hector
128	580-*7-62516	Ruiz Sosa, Jose
129	582-68-79044	Ismael Travieso
130	583-09-/2076	Borrero Morales Angel L.
131	084-32-55400	Raul Rodriguez
132	660-04-20854	Investemen Management, Corp
133	660-03-59322	Housing Corporation, Alpha
134	115-54-73950	Nunez Santiago, Angel
135	066-04-53538	Eriza Development Inc
136	581-05-44730	Rafael Rodriguez Rivera
137	660-05-21783	The Spg Group Inc.
138	660-58-33737	El Bucanero

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR

Departamento de la Vivienda

Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Casos en los que No se Inclúan los Nueve Dígitos Requeridos Para
que Fuera un Número de Seguro Social Válido [Hallazgo 4.a.2]

Numero	Seguro Social	Nombre
139	660-03-81840	Tropical Music Of Puerto Rico
140	660-04-200854	Investment Manageme
141	584-55-2912229	
142	DEUDA SECCION 8	Juanita Dominicci
143	584-15- 3760RODR	Ramon Rodriguez

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
1		Rodriguez	Elizabeth	
2		Figueroa	Sandra	
3		Martinez	Josean	J
4		Mulero	William	
5		Madera	Esthela	
6		Maldonado	Gladys	
7		De Jesus	Miriam	
8		Gonzalez	Sonia	
9		Miranda	Jeanette	
10		Melendez	Wanda	
11		Melendez	Judith	
12		Ayala	Silma	
13		Medina	Ana	
14		Andino	Javier	
15		Rodriguez	Reynaldo	
16		Negron	Milagros	
17		Garcia	Erika	
18		Burgos	Angelina	
19		Alvarez	Alexandra	
20		Fernandez	Dominic	
21		Figueroa	Justa	
22		Andino	Cristy	
23		Marrero	Maria	
24		Villegas	Nancy	
25		Agosto	Ginia	
26		Melendez	Andres	
27		Trinidad	Darinel	
28		Wolfe	David	
29		Perez	Maribel	
30		Guardarrama	Carolina	
31		Lebron	Henry	
32		Yanira	Casiano	
33		Martinez	Felicita	J
34		Hernandez	Ana	
35		Reyes	Sonia	I
36		Gonzalez	Angel	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
37		Burgos	Rosa	M
38		Matos	Maritza	
39		Cotto	Marisol	
40		Garcia	Jeniffer	
41		Davila	Ismael	
42		Melendez	Miguel	
43		Albino	Iris	D
44		Colon	Juan	
45		Figueroa	Ileana	
46		Tort	Sandra	
47		Sierra	Ilia	
48		Velazquez	Antonia	
49		Malava	Maritza	
50		existe	no	
51		Aleman	Xiomara	
52		Esquilin	Denisse	
53		Vargas	Gregorio	
54		Reyes	Virgen	
55		Garcia	Nilda	
56		Caraballo	Freddie	Y
57		Garcia	Jennifer	
58		Gonzalez	Abigail	
59		Lleraas	Carmen	
60		Franco	Miguel	
61		Figueroa	Enitza	
62		Gomez	Leticia	
63		Troche	Aida	M
64		Garcia	Myriam	
65		Perez	Yamilka	N
66		Solano	Josefa	
67		Alequin	Katria	
68		Lopez	Rosa	
69		Jorge	Altagracia	
70		Morales	Reyna	L
71		Baella	Alicia	I
72		Martinez	Lilibeth	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclufan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
73		Acevedo	Marco	
74		Tejeda	Diomarys	
75	XXX-XX-8616			
76		Housing	Camuy	
77		Melendez Ana Olga	Segui	
78		Res De La Vineda	Corp	
79		Navarro	Herminia	
80		Sella Fuentes	Francisco	
81		Vazquez	Mary	
82		Iris	Nunez	
83		Martinez	Wendy	
84		Orta	Zoraya	
85		Rodriguez	Luis	
86		Hernandez	Jovino	
87		Rivera	Eugenio	
88		Vega	Felix	
89		Torres	Carmen H	
90		Crespo	Juanita	
91		Rivera	Migdalia	
92		Pascual	Saniava	
93		Olivera	Rafael	
94		Dividend	Gramco	D
95		Colon	Angel M	
96		Nilda	Colon	
97		Juarbe	Margarita	
98		Hernandez	Dida	
99		Leida	Montalvo	
100		Tomas	Negron	
101		Rosa	Catagena	
102		Cruz Melendez	Antonia	
103		Antonio	Ramos,	
104		Martinez	Wilfredo	
105		Aponte	Jovino	
106		Corporation	Giamco	
107		Martinez	Maria C	
108		Inc.	Codeifa	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Incluían la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
109		Mendez	Carlos	
110		Ortis	Manuel	
111		Camboy	Norma	
112		Rivera	Mercedes	
113		Garcia	Juan	
114		Gonzalez,Miguel	Martin	
115		A Seise	Daniel	
116		Idalia	Febles	
117		Rivera	Enid	
118		Gonzalez	Carmen	
119		Perez	Ramona	
120		Inc.	Cadeila	
121		Maldonado	Taurino	
122		Rivera	Orlando L	
123		Roman	Andres	
124		David	Santiago	
125		Maria M.	Ortiz	
126		Rivera	Gloria M	
127		Ocasio	Jose M	
128		Rios	Sucesion	
129		Rodriguez	Johnny	
130		Rivera	Cristobal	
131		Torres	Arce	
132		Jose A	Cruz	
133		Rivera	Josefina	
134		A Rodas Hernandez	Jose	
135		Camacho	Ada	
136		Barrio	Sandra	
137		T Zayas	Ana	
138		Torres	Manuel	
139		Laguer	Hernan	
140		Jose A	Cruz	
141		Hernandez	Fernando	
142		Roman Ramos	Zoraida	
143		De Jesus	Catalina	
144		Sanchez	Anibal	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
145		De Armas	Ana	
146		Reyes	Trinidad	
147		Tua L.	Arcadio	
148		Perez	Elizabert	
149			Rivera,Ramon	
150		Esteras	Nicolasa	
151		Felix	Vazquez	
152		Figuroa	Jaime	
153		Jimenez	Ferdinand	
154		Cruz	Jorge	
155		Ortiz	Camila	
156		Rivera Perez	Fernando	
157		Petrovich	Enrique	
158		Carlos D	Rodriguez	
159		Diaz	Azlin	
160		Martinez	Jose M	
161		Colon	Concepcion	
162		Rivera Morales	Ramon	
163		Gonzalez	Reinaldo	
164		Maria L	Marrero	
165		Cruz	Myriam	
166		Febo	Luz	M
167		Santiago	Ferdinand	
168		Mendoza	Elena	
169		Martinez	Maria	C
170		Diaz Gonzalez	Angelica	
171	XXX-XX-1454			
172		Lopez	Felipe	
173		Carmen	Rivera	
174		J Estevez	Anthony	
175		Alvarez	Longino	
176		Velez	Lydia	
177		Muarado	Luis	
178		Concepcion	Maldonado	
179		Rodriguez	Ernesto	
180		Martinez	Angel	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
181		Rivera	Josefina	
182		L Santiago	Nilda	
183		Ramirez	Maria	
184		Padua	Edwin	
185		A Pagan	Luis	
186		Lopez	Benito	
187		Aj S Visual Sound St	Inc	
188		Raymond	China	
189		Zapata	Samiri	
190		Fontanez	Juan	
191		Mateo	Lambo	
192		Ponce Bello	Restituto	
193		Garcia	Harry	
194		Heriberto	Bermudez	
195		Hernandez	Manuel	
196	XXX-XX-4641			
197		Ruiz	Teresita	
198		Martinez	Maria	
199	XXX-XX-4291			
200		Gonzalez	Jose A	
201	XXX-XX-2912			
202		Torres	Emigdia	
203		Surillo	Jose	
204		Felicita	Morales	
205		M. Pascarmona	Angela	
206	XXX-XX-02			
207		Miranda	Lilly	
208		Gaston	Edna	
209		Colon	Hector	
210	XXX-XX-9202			
211		Montaner	Pablo	
212		Arrufat Pimentel	Luis	
213			Figueroa,David	
214		Norma I	Marrero	
215		Orta	Felix	
216		Barbosa Angel	Villanueva	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
217		Varella	Nelly	
218		Lopez	Sara	
219		Nilda	Colon	
220		Maj	Corporotion	
221		Rivera	Victor	
222		Cortez William	Denizard	
223		Rodriguez	Jose L	
224		Malpica	Daniel	
225		Del Valle	Nellie	
226	XXX-XX-1295			
227		Rodriguez	Paula	
228	XXX-XX-5527			
229	XXX-XX-8104			
230		Candelaria	Juan	
231		Lopez	Felix	
232		Sauri	Archino	
233		Colon	Manuel	
234		Rental One	Tanama	
235		Rodriguez	Ernesto	
236		Hernandez	Angel	
237		Cruz Quinonez	Jose M	
238		Cruz	Celestino	
239		Rosa Diaz	Fernando	
240	XXX-XX-2912229			
241		Lopez	Felix	
242	XXX-XX-3324			
243		Umpierre	Mercedes	
244		Hernandez	Dilda	
245		Rolon	Felix	
246		Wanda	Perez	
247		Colon Miriam	Bayde	
248		Felicita	Valentin	
249		Ruiz Torres	Angel	
250		Berlingeri	Lucy M	
251		Librada	Cruz	
252		Almodovar	Hilda	

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR

Departamento de la Vivienda

Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan la Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.3)]

Número		LastName	FirstName	MiddleName
253	XXX-XX-6606			
254		Gonzalez	Carmen	
255		Lagarreta	German	
256		Lopez	Victor	
257		Diaz	Crispin	
258		Reyes	Jose	A
259		Colon	Ernesto	
260		Romero	Rafael	
261		Test	Test	
262		Ortiz Fornes	William	
263	XXX-XX-84			

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012
Registros sin una Entrada en los Campos de Nombre
y Dirección de los Participantes [Hallazgo 4.a.4)]

Número	Seguro Social
1	XXX-XX-8616
2	XXX-XX-1454
3	XXX-XX-4641
4	XXX-XX-4291
5	XXX-XX-2912
6	XXX-XX-2502
7	XXX-XX-9202
8	XXX-XX-1295
9	XXX-XX-5527
10	XXX-XX-8104
11	XXX-XX-2912229
12	XXX-XX-3324
13	XXX-XX-6606
14	XXX-XX-84

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5)]

Numero	fkosEntity
1	116972
2	144646
3	145801
4	150629
5	151338
6	151478
7	152036
8	152774
9	157942
10	158197
11	158287
12	160057
13	160522
14	161088
15	163461
16	165242
17	167135
18	167135
19	177085
20	177088
21	177090
22	177095
23	177101
24	177102
25	177107
26	177108
27	177110
28	177114
29	177115
30	177119
31	177123
32	177127
33	177130
34	177139
35	177149
36	177156
37	177158
38	177165
39	177187

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5]

Numero	fkosEntity
40	177190
41	177191
42	177195
43	177196
44	177203
45	177205
46	177209
47	177227
48	177231
49	177234
50	177235
51	177241
52	177243
53	177245
54	177251
55	177257
56	177278
57	177293
58	177295
59	177308
60	177314
61	177319
62	177325
63	177330
64	177332
65	177341
66	177346
67	177347
68	177351
69	177358
70	177361
71	177363
72	177366
73	177370
74	177378
75	177379
76	177381
77	177391
78	177394

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330
31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Incluían el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5]

Numero	fkosEntity
79	177395
80	177399
81	177400
82	177403
83	177404
84	177409
85	177414
86	177419
87	177421
88	177423
89	177424
90	177426
91	177427
92	177428
93	177429
94	177430
95	177432
96	177433
97	177438
98	177439
99	177440
100	177443
101	177444
102	177446
103	177447
104	177450
105	177451
106	177452
107	177453
108	177454
109	177455
110	177456
111	177457
112	177459
113	177460
114	177462
115	177463
116	177467
117	177474

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5)]

Numero	fkosEntity
118	177476
119	177477
120	177479
121	177481
122	177482
123	177485
124	177487
125	177488
126	177492
127	177493
128	177494
129	177497
130	177500
131	177501
132	177504
133	177505
134	177507
135	177509
136	177510
137	177511
138	177512
139	177513
140	177514
141	177515
142	177517
143	177519
144	177523
145	177530
146	177531
147	177532
148	177533
149	177536
150	177538
151	177542
152	177544
153	177551
154	177553
155	177556
156	177557

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5)]

Numero	fkosEntity
157	177560
158	177562
159	177566
160	177568
161	177569
162	177570
163	177571
164	177573
165	177576
166	177577
167	177578
168	177579
169	177583
170	177585
171	177586
172	177591
173	177592
174	177593
175	177598
176	177600
177	177601
178	177607
179	177608
180	177610
181	177612
182	177613
183	177618
184	177626
185	177627
186	177631
187	177632
188	177642
189	177644
190	177645
191	177648
192	177659
193	177662
194	177664
195	177665

Estado Libre Asociado
OFICINA DEL CONTRALOR
Departamento de la Vivienda
Auditoría: 13615 Unidad: 5330

31 de mayo del 2011 al 15 de junio de 2012

Registros que No Inclúan el Nombre de los Participantes [Hallazgo 4.a.5]

Numero	fkosEntity
196	177667
197	177670
198	177672
199	177673